

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—Se concede Exequátur a favor del señor Fernando Sánchez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 1552, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1552**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—Se otorga exequátur a los Licenciados

dos Arnaldo Lugo Alemán, Martha Inés Aldebot García, Raudo Osvaldo Belliard, Germania Altagracia Fermin Vásquez, Cristian Rafael Francisco de Moya Parra, Lucas Octavio Guzmán Rodríguez y a los Doctores Pascal Peña Peña, Juana Isiría Valdéz Mercedes, Pedro José Marte Modez, Eladio Pérez Jiménez y José Máximo Alfredo Cordero Soler, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1553, que aprueba la Resolución Nº 143-75-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

## NUMERO 1553

CONSIDERANDO que la empresa TEXTILES "K", C. por A., fue clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución Nº 19—70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 18 de febrero de 1970, aprobada en virtud del Decreto Nº 814, del 18 de marzo de 1971, modificada por las Resoluciones Nos. 98—72—MC, 115—73—MC y 14—74—MC de fechas 7 de agosto de 1972, 2 de julio de 1973 y 11 de enero de 1974, aprobadas por los Decretos Nos. 3334, 3946 y 4540 de fechas 12 de abril y 9 de octubre de 1973 y 15 de de abril de 1974, respectivamente los tres (3), días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132º de la Independencia y 113º de